

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-527

SALTA, 15 de mayo de 2015.

EXPEDIENTE Nº 11.141/2014.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-200 — relacionada a la designación del Lic. Pablo Gorostiague — en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Ecología de los Sistemas Agropecuarios" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad- a partir de la efectiva de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.119, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo interino de referencia, el 13 de mayo de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que cabe recordar que la presente designación será sostenida con las economías del cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes del Dr. Francisco Pablo Ortega Baes, según consta en Res. R-DNAT-2014-677 y el mismo se encuentra contemplado en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de la toma de posesión de funciones del Lic. PABLO GOROSTIAGUE – DNI Nº 34.566.140 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Ecología de los Sistemas Agropecuarios" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, el 13 de mayo de 2015, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2015-200, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Recordar que el gasto emergente de la presente Resolución se atenderá con las economías del cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la cátedra Agroecología, liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes (Res.DNAT-2014-677) del Dr. Francisco Pablo Ortega Baes, cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Gorostiague, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido manténgase en RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dra María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

acultad de Ciencias Naturales